



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

0062
27/02/25

RESOLUCIÓN NÚMERO 0062 DEL 27 FEB 2026

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, para ejercer por delegación las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en su artículo primero establece:

“Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. “Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)”

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibidem establece:

“Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)”

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0062** DEL **27 FEB 2026**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026".

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión; ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Grupo Comercial y Marketing y la señora Teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla, Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 048-8-25, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.335.000); así:

1. Grupo Comercial y Marketing:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 00273-I del 13 de febrero de 2026, el coordinador del Grupo Comercial y Marketing (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El presente traslado se solicita debido a que el proceso orientado a adquirir, implementar y mantener la plataforma Hootsuite, destinada a las funciones de gestión, monitoreo, programación, análisis y automatización de los canales de redes sociales institucionales, no se adelantará. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad cuenta actualmente con una solución a través de la sede electrónica, la cual asumirá dichas funcionalidades mediante una licencia por un período de dos (2) años, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato y el contratista."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 00319-I del 19 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000), así:

CONTRACRÉDITO

Rubro						Descripción Rubro	Valor	Recurso
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 3.900.000	20
A	05	01	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.100.000	20
TOTAL							\$ 13.000.000	

CRÉDITO

Rubro						CONCEPTO	VALOR	REC
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 3.900.000	20
A	05	01	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 9.100.000	20
TOTAL							\$ 13.000.000	

RESOLUCIÓN NÚMERO **0062** DEL **27 FEB 2026**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026".

2. Contrato de Prestación de Servicios No. 048-8-25:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00098 FORPO – TAHUM – 302-10-29 del 20 del 20 de febrero de 2026, la señora Teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El traslado presupuestal se fundamenta en los ajustes tarifarios derivados tanto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como el incremento del salario mínimo legal mensual vigente y del auxilio del transporte para la vigencia 2026. En particular, los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 fijaron nuevas condiciones salariales en obligatorio cumplimiento, lo cual genera un impacto directo en la estructura de costo del servicio contratado, especialmente en el componente salarial y prestacional del personal de vigilancia.

Esta variación normativa, ajena a la voluntad de las partes, produjo un incremento no previsto en el valor mensual del contrato, haciendo necesario adicionar recursos para garantizar su ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

En consecuencia, y considerando que se trata de un servicio esencial para la protección de bienes, instalaciones y personal de la entidad, resulta indispensable asegurar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan evitar riesgos operativos, contingencias administrativas y eventuales afectaciones al normal funcionamiento institucional."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00097 FORPO – TAHUM – 302-10-29 del 20 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.335.000), así:

CONTRACRÉDITO

Rubro						Descripción Rubro	Valor	Recurso
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5.067.000	20
A	05	01	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 20.268.000	20
TOTAL							\$ 25.335.000	

CRÉDITO

Rubro						CONCEPTO	VALOR	REC
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.067.000	20
A	05	01	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.268.000	20
TOTAL							\$ 25.335.000	

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°10126 del 23 de febrero de 2026, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.335.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **0062** DEL **27 FEB 2026**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 3.900.000
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5.067.000
A	05	01	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.100.000
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 20.268.000
TOTAL								\$ 38.335.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.067.000
A	02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 3.900.000
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.268.000
A	05	01	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 9.100.000
TOTAL								\$ 38.335.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. REMITASÉ el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica para su archivo y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 FEB 2026**


 Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó y aprobó: Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación
 Revisó y aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Abogado: Abogado Edwin Benjamín Cabrejo Figueroa - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Fecha (23/02/2026)

CONCEPTO								VALOR
CONTRACRÉDITO								
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 3.900.000
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5.067.000
A	05	01	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.100.000
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 20.268.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$ 38.335.000

CONCEPTO								VALOR
CRÉDITO								
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.067.000
A	02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 3.900.000
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.268.000
A	05	01	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 9.100.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$ 38.335.000

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, el Grupo Comercial y Marketing y la señora Teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 048-8-25, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.335.000); así:

1. Grupo Comercial y Marketing:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 00319-I del 19 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000), así:

CONTRACRÉDITO							
Rubro				Descripción Rubro		Valor	Recurso
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 3.900.000 20
A	05	01	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.100.000 20
TOTAL						\$ 13.000.000	

CRÉDITO							
Rubro				CONCEPTO		VALOR	REC
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 3.900.000 20
A	05	01	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 9.100.000 20
TOTAL						\$ 13.000.000	

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 00273-I-29 del 13 de febrero de 2026, el coordinador del Grupo Comercial y Marketing (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El presente traslado se solicita debido a que el proceso orientado a adquirir, implementar y mantener la plataforma Hootsuite, destinada a las funciones de gestión, monitoreo, programación, análisis y automatización de los canales de redes sociales institucionales, no se adelantará. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad cuenta actualmente con una solución a través de la sede electrónica, la cual asumirá dichas funcionalidades mediante una licencia por un período de dos (2) años, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato y el contratista."

2. Contrato de Prestación de Servicios No. 048-8-25:


Que, a través de comunicación oficial radicado N°00097 FORPO – TAHUM – 302-10-29 del 20 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.335.000), así:

CONTRACRÉDITO							
Rubro				Descripción Rubro		Valor	Recurso
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5.067.000 20
A	05	01	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 20.268.000 20
TOTAL						\$ 25.335.000	

CRÉDITO							
Rubro				CONCEPTO		VALOR	REC
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.067.000 20
A	05	01	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.268.000 20
TOTAL						\$ 25.335.000	

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00098 FORPO – TAHUM – 302-10-29 del 20 del 20 de febrero de 2026, la señora Teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El traslado presupuestal se fundamenta en los ajustes tarifarios derivados tanto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como el incremento del salario mínimo legal mensual vigente y del auxilio del transporte para la vigencia 2026. En particular, los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 fijaron nuevas condiciones salariales en obligatorio cumplimiento, lo cual genera un impacto directo en la estructura de costo del servicio contratado, especialmente en el componente salarial y prestacional del personal de vigilancia. Esta variación normativa, ajena a la voluntad de las partes, produjo un incremento no previsto en el valor mensual del contrato, haciendo necesario adicionar recursos para garantizar su ejecución hasta el 28 de febrero de 2026. En consecuencia, y considerando que se trata de un servicio esencial para la protección de bienes, instalaciones y personal de la entidad, resulta indispensable asegurar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan evitar riesgos operativos, contingencias administrativas y eventuales afectaciones al normal funcionamiento institucional."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.


Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó.	TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto.	
Revisó.	Contador Público Angie Lilliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuestal.	
VoBo	Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.	

FECHA

[Empty box for date]

RAD / N° DTO

PARA:

Oficio - Preso

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

Realizar el traslado solicitado

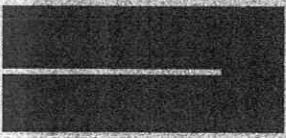
FIRMA:

[Handwritten signature]

PLAZO:

[Empty line for deadline]

DEL QUORUM.



Trabajamos con
CONVICCIÓN,
SERVIMOS CON
CORAZÓN





FECHA INGRESO DOC

FECHA NOTA MARGINAL

20 FEB 2026

RAD / N° DTO

PARA:

Subje / Alcon

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Verificar y emitir de acuerdo con la normativa legal vigente.

FIRMA:

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 00097 FORPO – TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 20 Feb 2026

Señor Administrador Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a esta subdirección ordenar a quien corresponda realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$5.067.000
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$20.268.000
TOTAL			\$25.335.000

CRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$5.067.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$20.268.000
TOTAL			\$25.335.000

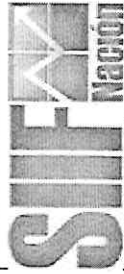
Lo anterior, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia en las diferentes sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, conforme al requerimiento de realizar la adición No. 3 al contrato No. 048-8-2025 que permita la continuidad del servicio de vigilancia de acuerdo a la prórroga prevista hasta el 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla – Supervisora contrato No. 048-8-2025

Revisó: administrador de empresas Víctor Alexander Numpaque - Funcionario oficina asesora de Planeación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: MIMarina 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 23/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	10126	Fecha Registro:	2026-02-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Use Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	38.335.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.335.000,00	Saldo x Comprometer:	38.335.000,00
						Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10126	Fecha Registro:	2026-02-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF	Total:	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00
	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.067.000,00	0,00	5.067.000,00	5.067.000,00	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	Total:	9.100.000,00	0,00	9.100.000,00	9.100.000,00	0,00
					Total:	20.266.000,00	0,00	20.266.000,00	20.266.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL- PROCESO CONTRACTUAL GRUPO COMERCIAL Y MARKETING Y ADICION AL CONTRAIO 048-9-2025 PARA EL BIENESTAR DE LA ENTIDAD

Firma Responsable

ANGIE LILLIANA ACHURY
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 19/02/2026 10:40

Al contestar cite Radicado: 2026-302-00319-1	
Fecha y hora: 19/02/2026	
Remitente(s): DIGEN FORPO	
Destinatario(s): Mario de Jesús Estrada Martínez	
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Correo: mario.estrada@forpo.gov.co, DIGEN FORPO	
Cargo: DIRECTORA GENERAL	
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s) Anexos/Adjuntos:0	

Señora Administrador de Sistemas y Financiero
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comendidamente me permito solicitar al señor Subdirector, autorizar a quien corresponda la realización del traslado presupuestal por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)** con el fin de adicionar el recurso al proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PAUTA DIGITAL, CON SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PROMOCIONALES Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**.

Dicho recurso se encuentra disponible en los rubros A.02.01.01.006.002 - PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - A.05.01.02.007.003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Valor	Recurso
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 3.900.000	20

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA




A.05.01.02.007.003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 9.100.000	20
TOTAL		\$ 13.000.000	

Rubro	CRÉDITO Descripción Rubro	Valor	Recurso
A.02.02.02.009.006 -	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 3.900.000	20
A.05.01.02.009.006 -	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 9.100.000	20
TOTAL		\$ 13.000.000	

El presupuesto asignado se destinará al objeto de "**CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PAUTA DIGITAL, CON SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PROMOCIONALES Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**", con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Atentamente,


Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Wilmar Andrés Quevedo Valderrama - Coordinador Grupo Comercial y Marketing (E). 
Revisó: Wilmar Andrés Quevedo Valderrama - Coordinador Grupo Comercial y Marketing (E). 
Vo.Bo.: Víctor Alexander Numpaqué Vargas - Funcionario Oficina Asesora de Planeación. 



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 13/02/2026 10:08

Al contestar cite Radicado: 2026-302-00273-I	
Fecha y hora: 13/02/2026	
Remitente(s): Comercial Marketing	
Destinatario(s): DIGEN FORPO	
Cargo: DIRECTORA GENERAL	
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	



Señora Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: justificación de traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)**; con cargo al rubro A.02.01.01.006.002 – PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - A.05.01.02.007.003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO. Sustentado de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Valor	Recurso
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$3.900.000	20
A.05.01.02.007.003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$9.100.000	20
TOTAL		\$13.000.000	

CRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Valor	Recurso
A.02.02.02.009.006 -	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$3.900.000	20
A.05.01.02.009.006 -	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$9.100.000	20
TOTAL		\$13.000.000	

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El presente traslado se solicita debido a que el proceso orientado a adquirir, implementar y mantener la plataforma Hootsuite, destinada a las funciones de gestión, monitoreo, programación, análisis y automatización de los canales de redes sociales institucionales, no se adelantará. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad cuenta actualmente con una solución a través de la sede electrónica, la cual asumirá dichas funcionalidades mediante una licencia por un período de dos (2) años, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato y el contratista.

Es por esto la importancia que este recurso sea trasladado al objeto: **"CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PAUTA DIGITAL, CON SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PROMOCIONALES Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, cuyo aporte permitirá fortalecer las actividades desarrolladas por el Grupo Comercial y Marketing, cubriendo así las necesidades logísticas, promocionales y operativas de la vigencia .

Atentamente,

Wilmar Quevedo V.

Comunicador Social y Periodista

WILMAR ANDRÉS QUEVEDO VALDERRAMA

Coordinador Grupo Comercial y Marketing (E)



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 00098 FORPO – TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 20 FEB 2026

Señora Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: justificación solicitud traslado presupuestal

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia en las diferentes sedes del Fondo Rotatorio de la Policía y conforme al requerimiento de realizar la adición No. 3 al contrato No. 048-8-2025, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, la viabilidad de disponer el traslado presupuestal de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$5.067.000
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$20.268.000
TOTAL			\$25.335.000

CRÉDITO			
Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$5.067.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$20.268.000
TOTAL			\$25.335.000

El traslado presupuestal se fundamenta en los ajustes tarifarios derivados tanto de la Resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como del incremento del salario mínimo legal mensual vigente y del auxilio de transporte para la vigencia 2026. En particular, los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 fijaron nuevas condiciones salariales de obligatorio cumplimiento, lo cual genera un impacto directo en la estructura de costos del servicio contratado, especialmente en el componente salarial y prestacional del personal de vigilancia.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Esta variación normativa, ajena a la voluntad de las partes, produjo un incremento no previsto en el valor mensual del contrato, haciendo necesario adicionar recursos para garantizar su ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

En consecuencia, y considerando que se trata de un servicio esencial para la protección de bienes, instalaciones y personal de la Entidad, resulta indispensable asegurar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan evitar riesgos operativos, contingencias administrativas y eventuales afectaciones al normal funcionamiento institucional.

Este traslado constituye una medida administrativa necesaria y proporcional para asegurar la sostenibilidad financiera del contrato y la adecuada prestación de un servicio estratégico para la Entidad.

Atentamente,

Teniente **INGRID VANESSA VERGARA BONILLA**
Supervisora Contrato No. 048-8-25